

En Madrid, a 17 de Noviembre de 2.008.

REUNIDOS

De una parte, D. José Luís Jiménez Azorín en representación de DINERO EXPRESS, y de otra la Representación de CC.OO y los miembros de la Representación de los Trabajadores detallados al pie de este documento.

MANIFIESTAN

La Representación de la Empresa ha comunicado a la Representación de los Trabajadores citada la reorganización que va a llevar a cabo en Dinero Express, con el fin de adecuar la misma a las necesidades y configuración actual del mercado.

Por parte de la Representación Sindical se ha expresado el interés en que dicha reorganización se lleve a efecto de una forma ordenada y con el menor impacto posible para el personal afectado.

A tal efecto, ambas partes:

ACUERDAN

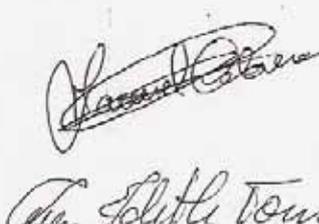
PRIMERO.- Dinero Express garantiza a la plantilla fija que resulta afectada por el cierre de Oficinas y que no pueda ser ubicada en Oficinas de Dinero Express de la propia plaza, el mantenimiento de su puesto de trabajo en las condiciones de horario y retributivas que viene disfrutando actualmente, mediante traslado a uno de los Centros de Gestión que se crean en Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante y Murcia.

SEGUNDO.- El personal que no esté de acuerdo con el traslado fuera de su provincia actual y opte por solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibirá la indemnización de 45 días de salario por año de servicio. A tal efecto, en el cálculo de la indemnización se incluirá la media de los incentivos percibidos en los últimos doce meses.

Este supuesto no sería de aplicación para el personal de Málaga y Granada que acceda a un puesto de trabajo en OP PLUS. En este caso, se ofertarían bajas voluntarias en Dinero Express mediante una indemnización de 20 días de salario por año de servicio.


Grupo **BBVA**







TERCERO.- En concepto de compensación por gastos, el personal que tenga que cambiar de residencia fuera de su actual provincia, percibirá por una sola vez el importe de 900 Euros.

Si el gasto de traslado fuera superior al citado importe, Dinero Express gestionaría directamente el traslado sufragando el gasto total originado.

CUARTO.- A fin de hacer frente a los gastos ocasionados por el traslado, el personal afectado podrá solicitar un anticipo de hasta cinco mensualidades en las condiciones de amortización previstas en el convenio colectivo de aplicación.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por Dinero Express Servicios Globales, S.A.

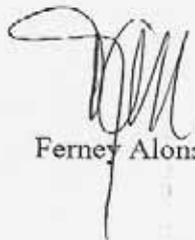


José Luis Jiménez Azorín

Por la Representación de los Trabajadores de Dinero Express.



Irma E. Torres



Ferney Alonso Montoya



Paola Yuriko Guerrero Escobar

Por la Federación Financiero y Advos. De CC.OO.



Manuel Cabrera Corral